

PRVEIN

PROVEEDORES INDUSTRIALES

CÓDIGO DE ETICA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD
ETI – CO – 001

08 AGOSTO 2025



CÓDIGO CÓDIGO DE ETICA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD	CÓDIGO	ETI-CO-001
	VERSIÓN	01
	PÁGINA	2 de 6

1. Declaración de principios

En **CONSUMIBLES PROVEIN S.A.P.I. DE C.V.**, comercialmente reconocida como **PROVEIN Proveedores Industriales**, establece como principio fundamental la conducción de sus operaciones bajo los más altos estándares de ética, integridad y transparencia. La organización mantiene una política de cero tolerancias frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses, lavado de dinero y prácticas anticompetitivas.

Este compromiso es aplicable a todos los niveles de la organización, colaboradores, directivos, representantes y socios; así como a proveedores, contratistas y terceros que actúen en nombre de la empresa, asegurando una gestión ética a lo largo de toda la cadena de valor.

Asimismo, implementa mecanismos preventivos como procesos de debida diligencia a terceros, capacitación anual obligatoria, gestión de conflictos de interés, controles para la prevención de lavado de dinero y un canal de denuncia confidencial, anónimo y sin represalias.

2. Alcance

La presente política aplica a todas las operaciones, centros de trabajo y actividades desarrolladas por **CONSUMIBLES PROVEIN S.A.P.I. DE C.V.** dentro del territorio nacional mexicano, incluyendo sus sitios de operación ubicados en Guadalajara, Toluca y Saltillo, así como a las actividades administrativas, de almacén y de distribución realizadas mediante flotilla propia o servicios de transporte subcontratados.



CÓDIGO CÓDIGO DE ETICA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD	CÓDIGO	ETI-CO-001
	VERSIÓN	01
	PÁGINA	3 de 6

3. Compromisos

CONSUMIBLES PROVEIN S.A.P.I. DE C.V. establece los siguientes compromisos éticos:

3.1 Cumplimiento legal y conducta ética

En todas nuestras actividades buscamos cumplir con la legislación aplicable en materia de anticorrupción, competencia económica y prevención de lavado de dinero.

Queda estrictamente prohibido:

- Ofrecer, prometer o entregar sobornos o beneficios indebidos.
- Solicitar o aceptar pagos ilegales.
- Realizar pagos de facilitación.
- Participar en actos de fraude o manipulación de información.
- Incurrir en prácticas anticompetitivas como fijación de precios, reparto de mercados o manipulación de licitaciones.

3.2 Gestión de conflictos de interés

La integridad en la toma de decisiones es un pilar fundamental para preservar la confianza, la transparencia y la objetividad dentro de la organización. Por ello, es indispensable establecer lineamientos claros que prevengan situaciones que puedan comprometer la imparcialidad, la ética profesional o el cumplimiento de nuestras responsabilidades institucionales.

Requerir que todo el personal informe cualquier situación real o potencial de conflicto de interés y se abstenga de intervenir en decisiones donde exista dicha condición.

3.3 Debida diligencia a terceros

La relación con terceros representa un componente crítico en la gestión de riesgos de integridad y cumplimiento, ya que las acciones de intermediarios, agentes o socios comerciales pueden generar impactos legales, financieros y reputacionales para la organización.

En este sentido, es indispensable establecer un proceso sistemático y proporcional de evaluación que permita identificar, prevenir y mitigar riesgos asociados a posibles prácticas indebidas.



CÓDIGO CÓDIGO DE ETICA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD	CÓDIGO	ETI-CO-001
	VERSIÓN	01
	PÁGINA	4 de 6

Realizar evaluaciones de integridad a intermediarios, agentes, representantes y socios comerciales, considerando:

- Verificación de antecedentes y reputación.
- Consulta en listas de sanciones nacionales e internacionales.
- Evaluación de riesgos según país, sector y tipo de operación.
- Documentación del análisis realizado.

La profundidad de la evaluación será proporcional al nivel de riesgo identificado.

3.4 Prevención de lavado de dinero

La prevención del lavado de dinero constituye un compromiso esencial para salvaguardar la legalidad, la transparencia financiera y la reputación institucional. Se reconoce que el involucramiento, directo o indirecto, en operaciones con recursos de procedencia ilícita puede generar consecuencias legales severas y afectar la confianza de las partes interesadas. Por ello, se establecen lineamientos claros orientados a la identificación, prevención y reporte oportuno de actividades inusuales o sospechosas.

Trabajamos bajo el enfoque de rechazar operaciones de procedencia ilícita, mantener registros financieros claros y reportar operaciones inusuales conforme a la legislación aplicable.

3.5 Canal de denuncia y no represalias

PROVEIN pone a disposición de todo su personal, proveedores y terceros los siguientes canales para reportar, de buena fe, cualquier sospecha o evidencia de actos de corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses, blanqueo de dinero o cualquier conducta contraria a las políticas de ética de la empresa:

Canales disponibles:

- Correo electrónico: talentohumano@provein.com.mx
- Buzón físico de confianza ubicado en área accesible y de tránsito común dentro de las instalaciones
- Buzón Digital: <https://forms.gle/gvzfAhvwLW4NbH7DA>
- Reporte directo al área de Recursos Humanos.
- Reporte directo a la Gerencia Administrativa (cuando el reporte involucre al área de Talento Humano).



CÓDIGO CÓDIGO DE ETICA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD	CÓDIGO	ETI-CO-001
	VERSIÓN	01
	PÁGINA	5 de 6

Garantías del canal:

- **Confidencialidad:** La identidad del denunciante será protegida en todo momento.
- **Anonimato:** Se aceptan denuncias anónimas.
- **No represalias:** Queda estrictamente prohibida cualquier represalia contra quien reporte de buena fe. PROVEIN sancionará cualquier acto de represalia como falta grave.
- **Tiempo de respuesta:** Toda denuncia será atendida en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su recepción.

3.6 Capacitación y cultura ética

La efectividad de este código de ética, anticorrupción e integridad depende del conocimiento, comprensión y compromiso activo de todo el personal. Por ello, PROVEIN asume la responsabilidad de fortalecer continuamente las competencias en materia de integridad, así como de fomentar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas, como elementos esenciales para la sostenibilidad y la confianza institucional.

Promoviendo la capacitación al personal al menos una vez al año en el contenido y aplicación de este código, así como incluirla en los programas de inducción para nuevos colaboradores.

4. Objetivos

PROVEIN establece objetivos claros respecto al impacto de nuestras operaciones, estos objetivos son en combinación de los 3 sitios de operación:

- Capacitación en anticorrupción:** Fortalecer de la cultura de ética e integridad mediante la capacitación anual obligatoria en materia de anticorrupción, asegurando que el 100% del personal reciba formación antes de diciembre de 2026 y manteniendo este nivel de cobertura en los ejercicios subsecuentes.
- Adhesión al Código de Ética:** Consolidar el compromiso institucional con la ética y el cumplimiento, garantizando que el 100% del personal PROVEIN formalice la firma del Código de Ética vigente durante 2026 y manteniendo una actualización obligatoria ante cualquier modificación del documento.



CÓDIGO CÓDIGO DE ETICA, ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD	CÓDIGO	ETI-CO-001
	VERSIÓN	01
	PÁGINA	6 de 6

- c. **Gestión de denuncias** Fortalecer el sistema interno de denuncia y atención oportuna, asegurando que el 100% de las denuncias recibidas sean atendidas y gestionadas en un plazo máximo de 15 días hábiles durante 2026 y en los ejercicios posteriores.

Los objetivos éticos serán revisados periódicamente como parte del compromiso de mejora continua de **CONSUMIBLES PROVEIN S.A.P.I. DE C.V.**

5. Responsabilidades y gobernanza

La Gerencia Administrativa respalda el presente código de Ética, Anticorrupción e Integridad y asegura su comunicación, implementación y cumplimiento en toda la organización.

El área de Talento Humano coordina la difusión, capacitación, recepción de denuncias y seguimiento de casos, garantizando la confidencialidad y la aplicación de medidas disciplinarias cuando corresponda.

El responsable del sistema de gestión coordina la implementación, seguimiento y revisión de esta política, promoviendo la participación del personal y la integración de buenas prácticas en las actividades diarias de la empresa.

6. Comunicación y revisión

El presente código es comunicado al personal de **CONSUMIBLES PROVEIN S.A.P.I. DE C.V.** y se encuentra disponible para las partes interesadas que así lo requieran.

El código de ética, anticorrupción e integridad será revisado periódicamente para asegurar su vigencia, adecuación y alineación con la estrategia de la empresa, su contexto operativo y los criterios de sostenibilidad aplicables.



Rosalinda Álvarez Díaz
Talento Humano



Rosalinda Álvarez Díaz
Talento Humano



César Manuel Avelar Enríquez
Gerencia Administrativa

